ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2021 - "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Villa Mercedes(SL), 29 de marzo de 2021.

VISTO:

EL EXP-UVM: 00070/2021, mediante el cual se tramita la Licencia por Maternidad y Post-Maternidad de la docente **Lic. JULIETA VANINA MARTINEZ DOMINGUEZ DNI 33.427.936,** y

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

CONSIDERANDO:

Que la docente **Lic. JULIETA VANINA MARTINEZ DOMINGUEZ DNI 33.427.936** quien se desempeña en esta Universidad, solicita hacer uso de su Licencia por Maternidad y Post Maternidad correspondiente.

Que la Oficina de Recursos Humanos informa que según la documentación obrante en esa Oficina y considerando los plazos establecidos para las licencias en las que se fundamenta la solicitud, detalla a continuación los plazos correspondientes a fin de que, en caso de considerarlo oportuno, se emita acto administrativo otorgando lo requerido, correspondiéndole noventa (90)días corridos de Licencia por Maternidad desde el 16 de julio de 2021 y hasta el 14 de octubre de 2021 inclusive, según Artículo 48°-inc "a" del Convenio Colectivo de los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que se le otorgue a la docente **Lic. JULIETA VANINA MARTINEZ DOMINGUEZ DNI 33.427.936** la licencia Post Maternidad que corresponden por noventa (90) días corridos una vez cumplida la licencia por Maternidad, por lo que debería iniciar el 15 de octubre de 2021 y hasta el 13 de enero de 2022 según CCT. Art. 48 inc. "b"

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que asimismo la Oficina de Recursos Humanos informa que, según la documentación obrante en esa Oficina, para la Licencia Anual Ordinaria, deberán computarse treinta (30) días corridos adicionales a partir de la finalización de la Licencia Post Maternidad por superponerse ésta con la licencia detallada ut supra.

Mg. Gastón Gabriel Gerard
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo que reglamenta la Actividad de los Docentes Universitarios, fue homologado por el P.E.N mediante Decreto 1246/2015.

Que Secretaría de Hacienda y Administración pasa a Secretaría Legal y Técnica a fin de que se verifique encuadre legal y se prosiga el trámite.

. **Cpde RESOLUCIÓN R. N° 55/2021**

Que el Secretario de Legal y Técnica, visto lo actuado, procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos no encontrándose defectos de fondo y forma. remitiendo al señor Rector para que autorice, salvo mejor criterio, el dictado del Acto administrativo correspondiente al otorgamiento de licencia por Maternidad, Post Maternidad y Licencia Anual Ordinaria de la docente **Lic. JULIETA VANINA MARTINEZ DOMINGUEZ DNI 33.427.936**según consta en el Informe de revista de la Oficina de Recursos Humanos.

Que el señor Rector visto lo actuado en el presente y lo solicitado por el Secretario de Legal y Técnica, presta conformidad a la emisión del acto administrativo correspondiente y remite a Oficina de Despacho para su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: OTORGAR LICENCIA POR MATERNIDAD a la docente **Lic. JULIETA VANINA MARTINEZ DOMINGUEZ DNI 33.427.936** de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, desde el día 16 de julio 2021 y hasta el 14 de octubre de 2021 inclusive

ARTÍCULO 2°: OTORGAR LICENCIA POR POST-MATERNIDAD a la docente **Lic. JULIETA VANINA MARTINEZ DOMINGUEZ DNI 33.427.936** de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, desde el día 15 de octubre de 2021 y hasta el 13 de enero de 2022 inclusive.

ARTÍCULO 3°: OTORGAR LICENCIA ANUAL ORDINARIA a la docente **Lic. JULIETA VANINA MARTINEZ DOMINGUEZ DNI 33.427.936** de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, de treinta (30) días corridos a partir de la finalización de la Licencia Post Maternidad.
ARTÍCULO 4°: Notifíquese, e insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 55/2021

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes